

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional Caratula: 01228 2011-02-15 INT. N° 589 - 2011-02-21

OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL LLAMADO **2/2009** DEL D.S. Nº 40 DE 2004, SISTEMA GENERAL.

SANTIAGO, 2 3 FEB 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, Resolución N° 189 (V. y U.) de fecha 18 de Marzo de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio N° 0376 de 15-02-2011, ha informado favorablemente la aplicación de otorgar un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio Habitacional de (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) 2/2009, en conformidad al D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, Artículo N° 40, causal que se indica, del D.S. indicado anteriormente.

NOMBRE BENEFICIARIO		CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO	CAUSAL
1.	Catherine Andrea Toledo Bravo	A-2009 F02-03124	10-02-2011	1
2.	Elisa del Rosario Castillo Maureira	A-2009 F02-03123	10-02-2011	1

- b) El Oficio Nº 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
- c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden.

RESOLUCIÓN.

- 1. Otorgase plazo adicional de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el considerando a), cuyo nuevo plazo de vigencia será de 180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
- 2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del Llamado 2/2009 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/PWI

DISTRIBUCIÓN:

-Secretario Ministerial Metropolitano

-Subdirector Operaciones Habitacionales SERVIU

-Unidad Planes y Programas SEREMI

-Archivo.

-Ley de Transparencia art. 7/g